

16 y 31 de noviembre; hasta el día 5 de enero, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de diciembre. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso "Contencioso-Administrativo" ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de Recurso de Reposición según el art. 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la publicación. El interesado no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 12 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

EXPEDIENTE: 4/87

CONTRIBUYENTE: Manuel Tapia Pérez.

OBJETO INCREMENTO V.: Vivienda planta 2ª C/ Gonzalo de Berceo, 2

IMPORTE: 1.431 ptas.

EXPEDIENTE: 152/87

CONTRIBUYENTE: César del Río Estebas.

OBJETO INCREMENTO V.: Vivienda 3º izda. C/ Santa Lucía

IMPORTE: 16.571 ptas.

EXPEDIENTE: 320/88

CONTRIBUYENTE: Elisa Cremilde Dos Santos.

OBJETO INCREMENTO V.: Vivienda en Avda. Diputación, 16-3º

IMPORTE: 1.910 ptas.

EXPEDIENTE: 263/88

CONTRIBUYENTE: Zacarías Moreno Fernández y Leonardo Arnáez.

OBJETO INCREMENTO V.: Viviendas en C/ Las Cuevas, 9

IMPORTE: 5.190 ptas.

EXPEDIENTE: 305/88

CONTRIBUYENTE: Mª del Carmen Coira Calvo.

OBJETO INCREMENTO V.: Miniapartamento nº 7 izda. en Los Viñedos.

IMPORTE: 4.878 ptas.

EXPEDIENTE: 258/88

CONTRIBUYENTE: José Angel y Amaya González Toral.

OBJETO INCREMENTO V.: 1/2 indivisa, parcela El Mazo de 2.051,10 m2. Cuota participación 1/4.

IMPORTE: 12.146 ptas.

CONTRIBUYENTE: Julio González Martín.

OBJETO INCREMENTO V.: 1/2 finca indivisa en El Mazo de 2.051,10 m2.

IMPORTE: 138.065 ptas.

CONTRIBUYENTE: José Angel y Amaya González Toral.

OBJETO INCREMENTO V.: 1/2 indivisa, parcela El Mazo de 2.051,10 m2. Cuota 1/4.

IMPORTE: 34.705 ptas.

EXPEDIENTE: 1/90

CONTRIBUYENTE: Agustín Alustiza Aramburu y CORTAZA S.A.

OBJETO INCREMENTO V.: Casa con Patio en C/ Ventilla, 37

IMPORTE: 19.460 ptas.

*Aprobación definitiva del expediente 2/91 de Modificación de Créditos* III.C.1971

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente 2/91 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap | Denominación | Pesetas |
|-----|--------------|---------|
|-----|--------------|---------|

ESTADO DE GASTOS-ALTAS

| SUPLEMENTOS DE CREDITO    |   |             |
|---------------------------|---|-------------|
| 1                         | Remuneraciones de personal .....              | 4.700.000   |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y servicios ..... | 15.050.000  |
| 4                         | Transferencias corrientes .....               | 2.825.000   |
| 6                         | Inversiones reales .....                      | 141.173.935 |
| 9                         | Variación de Pasivos financieros .....        | 2.317.924   |
| HABILITACIONES DE CREDITO |   |             |
| 1                         | Remuneraciones de personal .....              | 400.000     |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y servicios ..... | 965.000     |
| 4                         | Transferencias corrientes .....               | 3.568.141   |
| TOTAL ALTAS .....         |   | 171.000.000 |

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS

| MAYORES INGRESOS           |   |             |
|----------------------------|---|-------------|
| 3                          | Tasas y otros ingresos .....                  | 46.100.000  |
| 5                          | Ingresos patrimoniales .....                  | 1.900.000   |
| 7                          | Subvenciones .....                            | 35.000.000  |
| 9                          | Variación de pasivos financieros .....        | 45.000.000  |
| TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS |   |             |
| 1                          | Remuneraciones de personal .....              | 12.758.133  |
| 2                          | Compra de bienes corrientes y servicios ..... | 14.437.087  |
| 3                          | Intereses .....                               | 3.244.780   |
| 6                          | Inversiones reales .....                      | 12.560.000  |
| TOTAL BAJAS .....          |   | 171.000.000 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 158.2, en regulación con el 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Haro, a 15 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

*Corrección de error*

III.C.1972

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 138, pág. nº 3.524, de fecha 7 de noviembre actual, relativo a la exposición pública de la imposición de diversos tributos, se ha observado la omisión que a continuación se detalla:

"16.— Impuesto sobre bienes inmuebles".

Debiendo figurar precitado texto a continuación de donde dice: 15.— Impuesto sobre actividades económicas.

Hervías, a 12 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

*Aprobación definitiva de un expediente de modificación de créditos* III.C.1973

Don Francisco Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), hace saber: que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 24 de octubre de 1991, nº 132, se expuso al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General de Hormilla de 1991, sin que durante el mismo se haya presentado ninguna reclamación, quedando definitivamente aprobado dicho expediente, y, expresado como sigue:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Créditos en aumento

| Artículo | Denominación   | Importe pesetas |
|----------|--|-----------------|
| 220.1    | Material, suministros y otros servicios generales .....                                | 100.000         |
| 220.4    | Material, suministros y otros servicios de carácter social .....                       | 1.300.000       |
| 230.1    | Indemnizaciones por razones del servicio a miembros de la Corporación y personal ..... | 36.000          |

CREDITO EXTRAORDINARIO

Crédito creado

| Artículo                         | Denominación                                | Importe pesetas |
|----------------------------------|---|-----------------|
| 640.5                            | Depuración en abastecimiento de aguas ..... | 2.853.874       |
| TOTAL INCREMENTO DE FONDOS ..... |   | 4.289.874       |

PROCEDENCIA DE FONDOS

|  |  |           |
|--|--|-----------|
| Superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1990 .....                      |  | 2.149.469 |
| Subvención procedente de la Vicepresidencia del Gobierno de La Rioja Artículo 75 ..... |  | 2.140.405 |
| TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS .....  |  | 4.289.874 |